

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección General de Planeación,
Programación y Estadística Educativa

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES
DE RESULTADOS (SMIR)**

Procedimiento: Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)

Objetivo(s):

- Garantizar de manera mensual y puntual el Seguimiento del Avance de las Metas de los Indicadores, que están contenidos en el Anuncio Programático, y están establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Glosario:

- **Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR):** Es el análisis sistemático y objetivo mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
- **Indicador de desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Marco Normativo:

- Ley de Planeación D.O.F., última versión 20-06-11; Artículos 3.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 2, fracción LI, D.O.F., última reforma 31-12-2008;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública D.O.F. 11-10-06, última reforma D.O.F. 04-08-2011, Art. 8 Fracciones III, IV, V,

Referencias:

- Guía del usuario del sistema de carga 2009: Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. D.O.F: 09-12-2009.

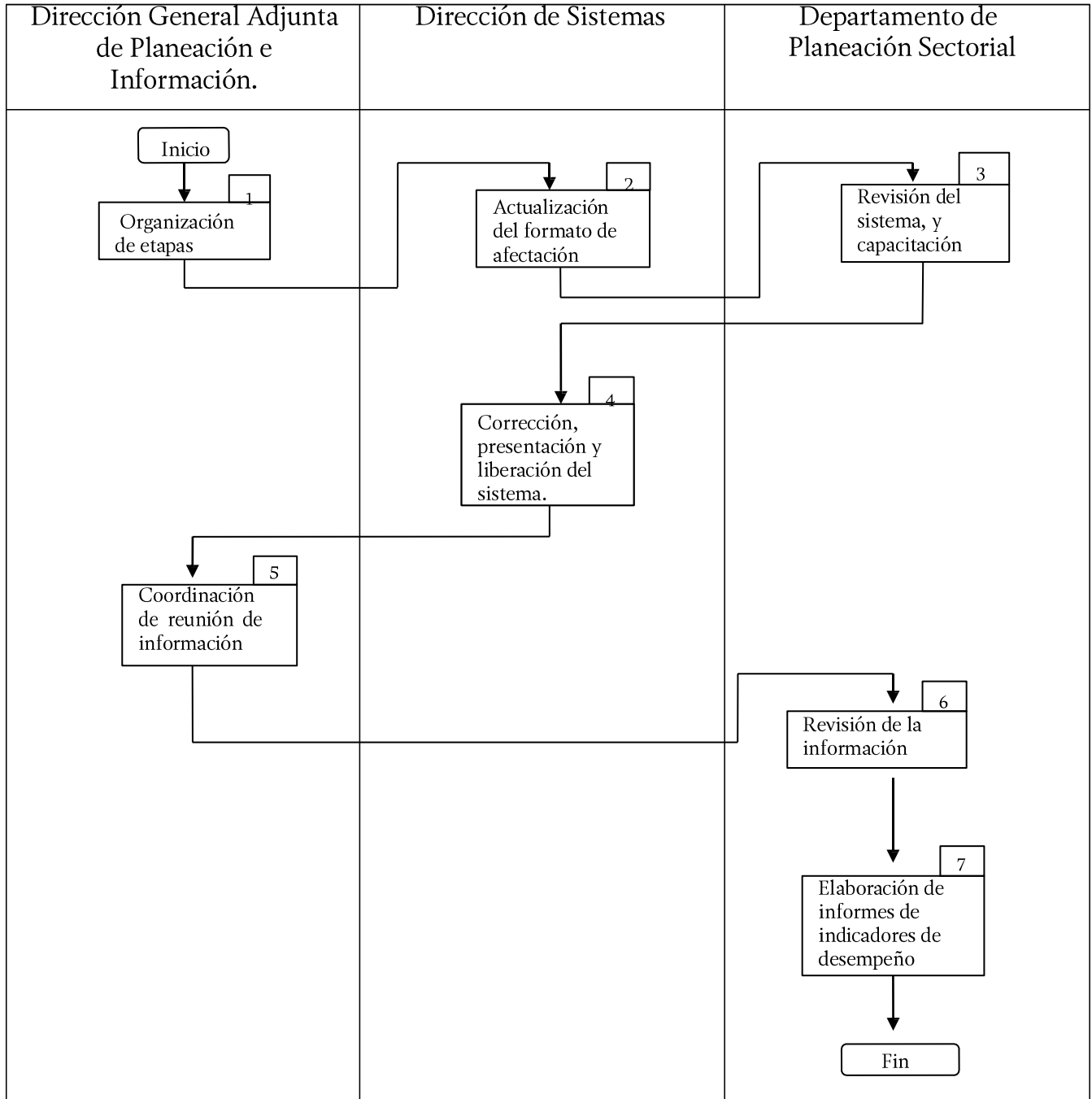
Alcance:

- Aplica al Director General Adjunto de Planeación e Información, Director de Sistemas y Jefe de Departamento de Planeación Sectorial, que se encargan de poner en marcha, el Sistema denominado Matriz de Indicadores de Resultados con la finalidad de que las UR's ejerzan los recursos públicos federales mediante indicadores de desempeño, para medir los avances físicos y financieros, que permitan evaluar la aplicación de los recursos públicos federales, para efectos de su asignación.

Responsabilidades:

- **Director General Adjunto de Planeación e Información:** Se encarga de la Coordinación General, del proceso de la Matriz de Indicadores.
- **Director de Sistemas:** Actualiza el Sistema de cómputo para el seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados.
- **Jefe del Departamento de Planeación Sectorial:** Se encarga de la coordinación de todas las actividades conducentes a asesorar a las Unidades Responsables del Sector Educativo durante el proceso de carga del avance de sus metas e indicadores.

Procedimiento: Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)



Procedimiento: Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Organización de etapas	1.1 Establece las etapas a seguir para la carga de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) e informa a la Dirección de Sistemas para que realice los cambios necesarios.	Director General Adjunto de Planeación e Información
2. Actualización del Formato de afectación	2.1 Se reciben instrucciones por parte del Director General Adjunto de Planeación e Información y se actualiza el Sistema para la captura de la (MIR) así como el formato de afectación y se envía al Departamento de Planeación Sectorial.	Director de Sistemas
3. Revisión del sistema y capacitación	<p>3.1 Recibe de la Dirección de Sistemas formato de afectación para la captura de la (MIR).</p> <p>3.2 Informa a la Dirección General Adjunta de Planeación e Información las modificaciones y actualización del Sistema para que convoque a reunión con las UR's.</p> <p>3.3 Organiza reunión de capacitación a UR's, para captura de la MIR.</p>	Jefe de Departamento de Planeación Sectorial
4.- Corrección, presentación y liberación del sistema	<p>4.1 Recibe del Departamento Planeación Sectorial las modificaciones al formato de afectación.</p> <p>4.2 Libera el sistema para captura de la MIR de las UR's en el sistema que se encuentra en la página de la DGP.</p>	Director de Sistemas

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Procedimiento: Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>5.- Coordinación de reunión de información.</p>	<p>5.1 Convoca y coordina reunión de capacitación e información con las URs. Referente al uso y captura de la MIR en el sistema de seguimiento.</p> <p>5.2 Informa a las UR's que los 10 primeros días de cada mes el sistema se abrirá para que realicen la carga de su información.</p> <p>5.3 Determina la línea a seguir para la modificación de indicadores a través del formato de afectación programática de la MIR.</p> <p>5.4 Recibe de la UR's, los reportes mensuales de avance de metas e indicadores acompañados de oficio.</p>	<p>Director General Adjunto de Planeación e Información</p>
<p>6. Revisión de la información </p>	<p>6.1 Recibe de la Dirección General Adjunta de Planeación e Información os reportes mensuales de avance de metas e indicadores de cada UR, para su revisión.</p> <p>6.2 Informa a la UR, si existen errores en cuanto a la carga mensual de su información en el SMIR, para su corrección.</p> <p>6.3 Informa a la UR que ha sido autorizada su afectación mediante oficio. </p>	<p>Jefe de Departamento de Planeación Sectorial </p>

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Procedimiento: Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7. Elaboración de informes de indicadores de desempeño	7.1 Utiliza la evaluación programática para elaborar diferentes informes acerca de los avances de indicadores de desempeño. 7.2 Los informes son solicitados por: la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control, la Dirección General de Recursos Financieros y Administración Presupuestal de la SEP, para la mejor toma de decisiones. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Director General Adjunto de Planeación e Información

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

180 días